

efecto sus celosas y extendidas providencias en esta parte; de modo
evitar igual acaheido = Acuerda que en la menor dilacion
salga en justicia ante el Sr. Correo, pidiendo se recojan los tuitos
formados en esta raxon; y se queden en la Secretaria de esta Ciu.
Naciendose saber a los Señores Numerarios guarden y cumplan
sus fundadas y antiguas resoluciones de no mereclarse en auunp-
tos de Abastos que no les pertenezcan, y privativamente a los mayo-
res de su Ayuntamiento; Daxa la qual se le confiere al Sr.
Señor amplio poder y facultad; Denotifiquen a los Fieles
de estas Carnicerias que si advirtieren a alguna cosa digna de
remedio la participen inmediatamente a los Car. Comisarios
de la Matadero, o Hacedores de Carnes para que apliquen el
correspondiente con el sumpto, en fuerza de sus facultades;
Cumplico la Ciudad al Señor Corredor de su empleo su auto-
ridad para la mas entera observancia de esta providencia; y por su
ordenoria executarlo asi mismo, para que en ninoun modo se faga
nada que en este particular, a las reales y costumbres de este Ayunta-
miento, y que en todo se guarden y cumplan sus resoluciones.

Se reconozca una de las Bobedas de la Carniceria y se
Tentifique de mudo
Entendida la Ciudad por el Señor D. Nicolas Nixas Alcalde
Jurado actual Fiel Executor; Deque una de las Bobedas
de las Carnicerias se aya a menaza ruina y que se repa-
racion para evitar qualquiera desgracia. Acuerda que por
el Maestro Alarife de este Ayuntamiento se reconozca la
Bobeda, se tentifique de la obra que enereña para quedar con toda
seguridad, y a quanto arriende a su costo; Esto se pase a la